Informe CEO N° 024/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de mayo de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/23 - SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS - 80 ANIVERSARIO DEL GUARANI - ID N° 430570".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1 Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 Transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	430570				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 115/2023 - SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	3-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2406754-7**	**EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**	**servipress4@gmail.com**
2	**80004636-6**	**TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.**	**emasa@pla.net.py**
3	**2043949-0**	**RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ**	**producimpress@gmail.com**
4	**2515412-5**	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	**adjudicaciones@nempre.com**
5	**80025668-9**	**FRIGON S.A.**	**frigonsa@gmail.com**
6	**2922317-2**	**Telma Celina Villasboa**	**artesgraficavisual@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 120.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 142.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 130.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 132.161.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 111.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 82.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	94	1740135	NO
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	0	1740101	NO
RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	0		NO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	18	1740188	NO
FRIGON S.A.	36	1740095	NO
Telma Celina Villasboa	19	1740138	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

El Sr. Pablo Eduardo Quiroz con C.I.C. N° 2443534 de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR RODRÍGUEZ, deja las siguientes observaciones:

"1) ARTES GRÁFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA: solo presenta Certificado de Origen "Imprenta", que solo le cubre el Ítem N° 2 (Serv. de impresión de libro), no presenta dicho certificado para el Ítem N° 1 (Serv. de edición, diseño y diagramación de libro), debiendo estar al día y activo antes de la apertura.

2) FRIGON S.A.: no presenta Acta de Asamblea, la misma se observa en su SIPE 1740095 de f/02/05/23 "Histórico", debiendo estar al día y antes de la apertura. No presenta Certificado de Origen para el Ítem N° 2 (Serv. de impresión de libro).

3) PRODUCTS IMPRES PARAGUAY, DE RUTH ELIZABETH GOMEZ: no presenta SIPE, la misma debe estar catastrada en la DNCP, no presenta Certificado de Origen para ninguno de los 2 ítems, no presenta C.C.T., constancia de RUC, tampoco especificaciones técnicas.

4) TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.: no presenta Certificado de Origen para ninguno de los 2 ítems.

5) SERVIPRESS, DE EDUARDO EULOGIO VERON: no presenta Certificado de Origen para ninguno de los 2 ítems."

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas expresa cuanto sigue:

Observaciones realizadas por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.**

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
ARTES GRÁFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA: solo presenta Certificado de Origen "Imprenta", que solo le cubre el Ítem N° 2 (Serv. de impresión de libro), no presenta dicho certificado para el Ítem N° 1 (Serv. de edición, diseño y diagramación de libro), debiendo estar al día y activo antes de la apertura.	Al respecto, el Área Técnica se refiere en el apartado: "**5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC. 5.1.** Verificación documental por parte del Área Técnica" del presente Informe.
FRIGON S.A.: no presenta Acta de Asamblea, la misma se observa en su SIPE 1740095 de f/02/05/23 "Histórico", debiendo estar al día y antes de la apertura. *No presenta Certificado de Origen para el Ítem N° 2 (Serv. de impresión de libro).*	Con relación a la observación de que la empresa FRIGON S.A. no presenta el Acta de Asamblea y que dicha documentación conforme a la Constancia de SIPE N° 1740095 se encuentra en estado "HISTORICO", este Comité aclara que la misma no fue considerada, ya que el oferente presenta en estado "ACTIVO" un Poder especial en Licitaciones a favor del Señor Carlos Francisco Friedman Ortiz, firmante de la oferta, por tanto, dicha documentación es suficiente para comprometer al oferente. Con relación al "*Certificado de Origen",* En atención a la naturaleza formal de las documentaciones, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho en solicitarlo en caso de considerarlo necesario.
PRODUCTS IMPRES PARAGUAY, DE RUTH ELIZABETH GOMEZ: no presenta SIPE, la misma debe estar catastrada en la DNCP, no presenta Certificado de Origen para ninguno de los 2 ítems, no presenta C.C.T., constancia de RUC, tampoco especificaciones técnicas.	En atención a la naturaleza formal de las documentaciones, el Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho en solicitarlo en caso de considerarlo necesario.
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.: no presenta Certificado de Origen para ninguno de los 2 ítems.	
SERVIPRESS, DE EDUARDO EULOGIO VERON: no presenta Certificado de Origen para ninguno de los 2 ítems."	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	TELMA CELINA VILLASBOA	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.	CUMPLE.
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	CUMPLE.
PRODUCTS IMPRESS PARAGUAY de RUTH ELIZABETH GÓMEZ GONZÁLEZ	CUMPLE.
SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.	CUMPLE.
FRIGON S.A.	CUMPLE.
ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1 Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

ITEM N° 1 – SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO.

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.	₲ 19.350.000.
ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	₲ 19.500.000.
SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	₲ 21.000.000.
PRODUCTS IMPRESS PARAGUAY de RUTH ELIZABETH GÓMEZ GONZÁLEZ	₲ 23.000.000.
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	₲ 27.500.000.

ITEM N° 2 – SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO.

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	₲ 62.500.000.
SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	₲ 99.000.000.
PRODUCTS IMPRESS PARAGUAY de RUTH ELIZABETH GÓMEZ GONZÁLEZ	₲ 107.000.000.
FRIGON S.A.	₲ 111.000.000.
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	₲ 112.811.000.
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	₲ 115.000.000.

3.3 Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente*

al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Conforme a lo expuesto por el área técnica en el apartado **5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC** de este informe, los oferentes que presentan las ofertas más económicas son: NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS en el item N° 1 - Servicio de edición, diseño y diagramación de libro y ARTES GRÁFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA en el item N° 2 - Servicio de impresión de libro y ambos oferentes presentan Certificados de Origen Nacional aplicables al objeto de cada item, por tanto, este Comité de Evaluacion de Ofertas considera inoficiosa la apliacacion del margen de preferencia Nacional a productos y servicios de origen nacional.

Se aclara que la falta de presentación del certificado mencionado no implica la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 40/2023 a ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	PRESENTA
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	PRESENTA

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

5.1 Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME – SGGAF/GPL N° 03/2023,** el Área Técnica se expide en los siguientes términos:
"Con relación al llamado para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2023 SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN e IMPRESIÓN DE LIBROS PARA DEL BCP"** y conforme al Acta de Apertura de fecha 3/04/2023 se presentaron seis ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

	Ofertas Presentadas
1	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)
2	TALLERES GRAFICOS EMASA SRL
3	RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ
4	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
5	FRIGON SA
6	TELMA CELINA VILLASBOA

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, conforme se detalla:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40
1) EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
2) TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
3) RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
4) EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
5) FRIGON SA	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
6) TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta	Presenta (Declaración Jurada	Presenta	Presenta

DETALLE DE LOS MONTOS OFERTADOS:

	Ofertas Presentadas	Monto de Oferta (Item 1 Serv. Edición, diseño y diagramación)	Monto de Oferta (ítem 2 Serv. De Impresión)
1	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)	21.000.000	99.000.000
2	TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	27.500.000	115.000.000
3	RUTH ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	23.000.000.	107.000.000
4	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	19.350.000	112.811.000
5	FRIGON SA	---	111.000.000
6	TELMA CELINA VILLASBOA	19.500.000	62.500.000

Posteriormente, se procedió a la evaluación de la oferta más económica para el ítem 1; que fue la oferta presentada por la firma de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES), en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación, conforme se expone a continuación:

ÍTEM N°1 - SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO

OFERTA DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)

Análisis del Precio Ofertado

La oferta de la firma se encuentra (-10,028 %) por debajo del precio referencial pero dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) presenta el certificado N°145.261 de fecha 12/01/2023 con vencimiento al 12/05/2023, emitidos por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifica: SERVICIOS DE PROPAGANDA. SERVICIO DE DISEÑO Y PUBLICIDAD, por tanto, los bienes son considerados Productos de Origen Nacional y aplican al ítem ofertado y solicitado en el presente llamado. (Fs 231).

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs. 228
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de edición, /corrección de texto/diseño/diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE Orden de Compra N° 03/ 2021 Servicio de Edición, Diseño y Diagramación de libro para el BCP y conformidad de recepción de servicio Fs 302 al 304 (*)

Capacidad Técnica

Luego, se procedió a verificar la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica del oferente:

Requerimiento	Cumplimiento
1.Currículum vitae del profesional que ejecutará el servicio solicitado en el presente llamado, con experiencia en los trabajos de edición, corrección de texto, diseño y diagramación de libros. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.	Cumple Fs. 314-330 (*)
2. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Cumple Fs. 226

(*) Fue remitida a la firma una nota (Fs.298 al 299) solicitando la documentación requerida para la verificación de la experiencia y capacidad técnica de la firma, la cual fue respondida por correo de fecha 08/05/2023 (Fs. 301 al 330).

ÍTEM N° 2 -SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la oferta más económica para el ítem 2 – Servicio de Impresión, presentada por la firma de TELMA VILLASBOA (ARTES GRAFICAS VISUAL), en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE TELMA VILLASBOA (ARTES GRAFICA VISUAL)

Análisis del Precio Ofertado

El precio ofertado se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial **-27,977** %, que ha motivado la solicitud de la justificación y explicación en detalle del precio ofertado y, con base en la respuesta se consideró razonable el precio ofrecido en vista al desglose de precios donde se encuentran previstos la totalidad de los servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de lo licitado en el ítem.

Al respecto, el oferente manifestó y dejó constancia en su nota respuesta que sobre los ítems incluidos en su desglose (insumos: papel, materia primas, mano de obra de impresión, gastos de transporte, operativos y financieros, impuestos y utilidad) contaba en stock con la materia prima de calidad Premium necesaria (Fs. 335).

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma de TELMA VILLASBOA (ARTES GRAFICAS VISUAL) presenta el certificado N° 147.519 de fecha 10/03/2023 con vencimiento al 08/07/2023, emitidos por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que certifica: IMPRENTA, por tanto, los bienes son considerados Productos de Origen Nacional y aplican al ítem ofertado y solicitado en el presente llamado. (Fs. 292).

Experiencia de la Firma

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs. 294
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE facturas de impresión libros para Editorial El Lector y la Conacyt Fs. 345 al 347 (**)

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Cumple Fs. 349 (**)

(**) Fue remitida a la firma una nota (Fs. 331-332) solicitando la documentación requerida para la verificación de la experiencia y capacidad técnica de la firma, la cual fue respondida en fecha 08/05/2023 (Fs. 333 – 349).

Finalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, las ofertas más económicas en ambos ítems; así para el **Ítem 1- Servicio de Edición, Diseño, Diagramación,** presentada por la firma EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES) y para el **Ítem 2- Servicio de Impresión**, de la firma de TELMA VILLASBOA (ARTES GRAFICA VISUAL), cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la Carta de Invitación y ambos oferentes presentan Certificado de Origen Nacional aplicable al objeto de cada ítem, resultando por ello inoficioso el análisis técnico de las demás ofertas presentadas, y por lo tanto, se considera razonable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación de los servicios solicitados.
Fin de la transcripción parcial del INFORME – SGGAF/GPL N° 03/2023, emitido por el Área Técnica.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS para el ÍTEM N° 1 –SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBRO**, y **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA RUFINULLI** para el **ÍTEM N° 2 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	**NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	**ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.

6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales.		
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Ítems N° 1 y 2: Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Ítem N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de edición/ corrección de texto/ diseño/ diagramación de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.	NO APLICA.
3. Ítem N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el ítem en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	NO APLICA.	CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA.		
Ítem N° 1: Currículum vitae del profesional que ejecutará el servicio solicitado en el presente llamado, con experiencia en los trabajos de edición, corrección de texto, diseño y diagramación de libros. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.	CUMPLE.	NO APLICA.
Ítems N° 1 y 2:Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.	APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** y la señora **TELMA CELINA VILLASBOA** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual ambos oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados en el Ítem N° 1 por el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** se enmarcan dentro de los parámetros de la citada Resolución. Con relación al precio ofertado en el **ÍTEM N° 2** por la oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA**, el área técnica manifiesta: *"El precio ofertado se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por debajo del precio referencial -27,977 %, motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación en detalle del precio ofertado y, con base en la respuesta consideramos razonable el precio ofrecido en vista al desglose de precios donde se encuentran previstos la totalidad de los servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de lo licitado en el presente ítem".*

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que cumplen con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 120.000.000. Teniendo en cuenta que el monto total en adjudicar en ambos ítems 1 y 2 asciende a ₲. 81.850.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/23 - SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LIBROS - 80 ANIVERSARIO DEL GUARANI - ID N° 430570"**, conforme al siguiente detalle:

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Servicio de edición, diseño y diagramación de libro.	Unidad	1	₲. 19.350.000.	₲. 19.350.000.
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 19.350.000**

ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
2	Servicio de impresión de libro.	Unidad	1000	₲. 62.500.	₲. 62.500.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 62.500.000**

Informe CEO N° 024/2023.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.05.24 14:50:37 -04'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE Fecha: 2023.05.24 14:58:32 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.05.24 14:54:30 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.05.24 15:32:04 -04'00'

Sub-Gerencia General

de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.05.24 16:13:02 -04'00'

Gerencia General